

Extracto del acuerdo de 7 de febrero de 2018 del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torelló, por la que se convocan las ayudas escolares para los alumnos domiciliados en los núcleos de Borgonyà y Vilaseca.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios

Los alumnos domiciliados en los núcleos de Borgonyà y Vilaseca escolarizados en el CEIP Lloriana de Sant Vicenç de Torelló

Segundo.- Finalidad :

Contribuir al pago de los gastos de desplazamiento durante el curso 2018-2019

Acuerdo del Pleno 7 de febrero de 2018, publicado en el BOPB de 26 de febrero de 2018

Tercero.- Requisitos de los beneficiarios

Alumnos empadronados en los núcleos de Borgonyà y Vilaseca del municipio de Sant Vicenç de Torelló y escolarizados en la escuela Lloriana.

Cuarto.- Importe

Núcleo Borgonyà: 88,50 euros al trimestre por alumno. Si son dos hermanos, al segundo se le subvencionan 59,00 euros al trimestre y si son tres, al tercero se le subvencionan 29,50 euros al trimestre.

Núcleo Vilaseca: 50% del coste del transporte, 44,25 euros por alumno y trimestre. Si son dos hermanos 29,50 euros al segundo hermano por trimestre y si son tres hermanos al tercero se le subvencionan 14,75 euros por trimestre.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Durante todo el ejercicio 2019

Sant Vicenç de Torelló

el alcalde, Eric Sibina Marquez